



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.
De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:
Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba). Una de capitán y cuatro de teniente (la de capitán para Profesor de Educación Física).
Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba). Tres de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, y dos de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Tres de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de capitán y dos de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento del Genera-

lísimo Franco (Tenerife).—Una de teniente.
Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de capitán.
Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Dos de capitán.
Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.
Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Dos de capitán.
Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Dos de capitán y tres de teniente.
Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos de capitán.
Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán.
Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Tres de capitán.
Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Tres de capitán.
Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de comandante y una de capitán.
Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Tres de capitán y cinco de teniente.
Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de capitán y una de teniente.
Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Dos de capitán.
Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Dos de capitán.
Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán y tres de teniente. Las de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Carros.
Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán y una de teniente.
Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Dos de capitán.
Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán.
Regimiento de Infantería Alava nú-

mero 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de capitán.
Regimiento de Infantería Alava número 23 (para el Batallón de la P.L.M. reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de la Brigada D. O. T. II, en Tarifa, Cádiz).—Una de comandante.
Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Cinco de capitán.
Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Dos de capitán.
P.L.M. reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de comandante.
Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.
Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos de capitán.
Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Cinco de capitán.
Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos de capitán.
P.L.M. reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de comandante y una de capitán.
Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de capitán.
Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos de capitán.
Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Tres de capitán.
Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de teniente coronel y dos de capitán.
Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Dos de comandante y tres de capitán.
Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.
Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Tenerife).—Una de capitán.
Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de teniente.

P.L.M. reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de comandante y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y dos de teniente. Las de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Carros.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón), en Arrecife (Lanzarote).—Una de comandante.

P.L.M. reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Gerona). Una de comandante.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (para el Batallón de Cazadores de Montaña de la Brigada de Montaña XLI), en Seo de Urgel (Lérida).—Una de comandante.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV), en Berga (Barcelona).—Tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV), en Sabiñánigo (Huesca).—Dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián). Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV) en Irún (Guipúzcoa).—Una de capitán.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Valle de Arán).—Dos de teniente, para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, quedando comprendida en el Grupo «B» del artículo 2.º y Grupo «K» del apartado 4.º (Unidades de Esquiadores-Escaladores) de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Navarra).—Una de teniente, para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, quedando comprendido en el Grupo «B» del artículo

2.º y Grupo «K» del apartado 4.º (Unidades de Esquiadores-Escaladores) de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de capitán.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Una de capitán, preferentemente diplomado de Estado Mayor.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Alava).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de comandante.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Una de comandante.

Jefatura del Servicio de Defensa A. B. Q. (Madrid).—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de su Arma (Escalilla de 1968) con el número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Teniente coronel, 91; comandante, 108; capitán, 157, y teniente, 427.

Se exceptúan los incluidos en los apartados 3.º, del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Los que posean derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en

cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar, necesariamente, el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Las vacantes anunciadas con título de Profesor de Educación Física, están comprendidas a efectos de complemento de destino en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso la dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes, al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en el Aaiun, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De oficiales auxiliares de Infantería existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia; provisionalmente, en Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Acara (Alava).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra; provisionalmente, en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizada Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Tres de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Seis de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón), en Arrecife (Lanzarote).—Una de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Utonia número 59 (Gerona).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán y dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Logístico XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de teniente.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Estudios y Experiencias; Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de teniente.

2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Cádiz).—Una de capitán.

3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza).—Una de capitán.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de capitán.

4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).—Una de teniente.

5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de La Laguna).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Para las vacantes de Automovilismo que se anuncian tendrán preferencia para las mismas los que se encuentren en posesión del título de instructor en Automovilismo.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzar por títulos o diplomas lo harán constar, necesariamente, en la papelita de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo

constar la Orden de concesión del mismo.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban

darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para subtenientes o brigada y sargentos primeros o sargentos existentes en las Unidades que a continuación se indican:

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres de sargento para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines; provisionalmente, en Bótera (Valencia).—Dos de sargento para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de brigada y una de sargento. (La de sargento, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.)

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido, Pontevedra; provisionalmente, en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Una de brigada y una de sargento.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada y una de sargento.

En el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada y dos de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de brigada y una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Oviedo).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Dos de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Dos de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Tres de brigada.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Seis de brigada y cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Cinco de brigada y cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid).—Seis de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Cinco de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infan-

tería Soria núm. 9 (Sevilla).—Seis de brigada y cinco de sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de jefe de carro de combate e instructor de carro.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Cuatro de brigada.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Cuatro de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 13 (Zaragoza).—Tres de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Siete de brigada y seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Cuatro de brigada y seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Cuatro de brigada.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Cinco de brigada.

En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Seis de brigada y seis de sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de jefe de carro de combate e instructor de carro.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Siete de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de brigada.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Tres de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para el Batallón de Carros; Bétera, Valencia).—Dos de brigada y cinco de sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de jefe de carro de combate e instructor de carro.

En el Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Tres de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 23 (Barcelona).—Cuatro de brigada y siete de sargento.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Cuatro de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Urgel núm. 27, P. L. M. R. (Sevilla).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Tres de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (para el II Batallón; Santiago de Compostela, La Coruña).—Tres de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, P. L. M. R. (San Se-

bastián).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Cuatro de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33, P. L. M. R. (Huesca).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Tres de brigada y seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Seis de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Cuatro de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería León núm. 38, P. L. M. R. Madrid).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, P. L. M. R. (Vigo, Pontevedra).—Dos de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Cuatro de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudilla, La Coruña).—Cuatro de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Tres de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Tres de brigada y siete de sargento.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tírruel núm. 48 (Ibiza).—Una de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de brigada y seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de brigada.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, P. L. M. R. (Málaga).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda, Málaga).—Cuatro de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Seis de brigada y seis de sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de jefe de carro de combate e instructor de carro.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario).—Una de brigada y nueve de sargento.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón; Anrcife).—Dos de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Ulltonia núm. 59, P. L. M. R. (Gerona).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, P. L. M. R. (Cartagena, Murcia).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (El Goloso, Madrid; provisionalmente, en Campamento, Madrid).—Cinco de brigada y cuatro de sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de jefe de carro de combate e instructor de carro.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Cuatro de brigada y siete de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Cuatro de brigada y catorce de sargento. (Una de las de sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.)

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña IV; Berga, Barcelona).—Tres de brigada y quince de sargento. (Una de las de sargento para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de tropas de esquiadores-escaladores.)

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Cuatro de brigada y once de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas XXV, Sabinánigo, Huesca).—Dos de brigada y diez de sargento. (Dos de las de sargento para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.)

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Tres de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de brigada y cinco de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV; Irún, Guipúzcoa).—Dos de brigada y catorce de sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida).—Una de brigada y dos de sargento para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Navarra).—Dos de sargento para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de brigada y dos de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de brigada y tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de brigada y tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón, Oviedo).—Una de brigada y tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón, Oviedo).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Lugo).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de brigada.

En la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de brigada.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de brigada.

En la Academia de Infantería (Toledo).—Tres de Brigada.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Dos de brigada.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Tropa, Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

En la Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Tres de brigada y dos de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Tres de brigada y seis de sargento para los que se hallen en posesión del diploma para el mando de aptitud de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

En la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

En la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Sevilla).—Una de brigada y una de sargento.

En la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Barcelona).—Una de sargento.

En la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Valladolid).—Una de brigada.

En la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de brigada.

En la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de sargento.

En la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de brigada.

En la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de brigada.

En la Subinspección de la 3.ª Región Militar (La Coruña).—Una de brigada.

En la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas asignadas al Arma de Infantería

En la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada.

En la Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada.

En la Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de brigada.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

En el Castillo de San Felipe (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Palencia).—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Cádiz.—Una de brigada.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Tarragona.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Huesca.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Segovia.—Una de brigada.

*En el Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de brigada.

En el Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de brigada.

En la Unidad de Automovilismo de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento.

En la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, haciendo constar la orden de concesión del mismo.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicios en estas Unidades.

Los que resulten destinados a las Compañías de Operaciones Especiales, en posesión del título de aptitud para el mando de las mismas y los destinados en vacantes para las que que se exige título de Instructor de Educación Física, estarán comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en los Grupos A y C, respectivamente, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Tendrán preferencia para cubrir las vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales los suboficiales que estén en posesión del título de aptitud para el mando de estas Unidades; quienes no lo tengan deberán acreditar al solicitarlas, mediante certificado expedido por el Tribunal Médico Regional, poseer aptitud física para el servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo, quedando condicionada, su permanencia en el destino a lo prevenido en la Instrucción General de 7 de noviembre de 1968, complementaria al Apéndice VI de la Instrucción General 165-142.

Las vacantes para las que se exige diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores estarán comprendidas en el Grupo B del artículo 2.º y Grupo K del apartado 4.2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Tendrán derecho preferente para las vacantes de Automovilismo los que estén en posesión de esta especialidad, debiendo hacerlo constar en la papeleta y solicitar en primer lugar estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66, de 2 de junio (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. njm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Alcantarista a la de San Roque (Cádiz), en la 2.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de Aguilera Salvetti, actualmente en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarista, continuando en la misma situación y disponibilidad en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, Instán (Málaga), al sargento de Infantería D. José González Sánchez, de disponible en Canarias, plaza de Aaiun.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a los sargentos de Infantería que se relacionan, continuando en su actual situación de disponible en la Región Militar y plazas que se indican, sin derecho a indemnización por traslado, pluses ni dietas.

A LA 2.ª REGION MILITAR

Merida (Badajoz)

Don Filiberto Avila Merino, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Plaza de Sevilla

Don Pedro Arcos Escobar, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 3 de enero de 1969 (D. O. núm. 4), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Guerras Melena, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de enero de 1969 (D. O. núm. 15), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Pérez López, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 5 de febrero de 1969 (D. O. núm. 31), pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Esteban Iglesias, del Regimiento de Infantería Galelano núm. 45.

Otro, D. Carlos Mata Sáez, del mismo.

Otro, D. Nicolás Perote Pellón, del Regimiento de Cazadoras de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de febrero de 1969 (D. O. núm. 36), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza), el teniente auxiliar de Infantería D. Bernardo Muñoz Sierra, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados en vacante de libre elección al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta), los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Pablo Martín Piris, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento D. Manuel Sánchez Difort de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Alcalá Quemada, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el sargento de Infantería D. Pedro Flores Miguel, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado en vacante de cualquier Arma, de provisión normal, a la Compañía Regio-

nal de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia), el sargento de Infantería D. Francisco Fernández Ibáñez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2, quedando agregado en su destino de procedencia.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en vacantes de provisión normal a las Unidades que se indican, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales quedarán agregados en sus destinos de procedencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Francisco Sánchez Ruiz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

A la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Valladolid)

Don Víctor Rodríguez Pérez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en vacante de libre elección a las Unidades que se indican los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales quedarán agregados en sus destinos de procedencia.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Don Miguel Vera García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Don José Sabariego López, de la misma Unidad que el anterior.

Don Reinaldo Martín Martín, de la misma Unidad que el anterior.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Don Teófilo Núñez Núñez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Don Rafael Gutiérrez Martín, de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por estar incurso en el artículo 6.º de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto 3181/1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Silvano Rodríguez Afonso, de la 5.ª Zona de la Instrucción Premi-

litar Superior, Distrito de La Laguna, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don José Martínez Núñez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con doña Encarnación Porras Montesinos.

Otro, D. Juan Raggio Cachinero, del C. I. R. núm. 5, con doña María del Rosario Pérez Blanca.

Otro, D. Alfonso Miranda Franco, del C. I. R. núm. 5, con doña María del Carmen Calvo y Cirujano.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1969, el teniente auxiliar de Infantería D. Marcelino Pasalodos Velasco, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica y a la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo B del artículo 2.º y Grupo K del apartado 4.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el sargento de Infantería don Nicolás Núñez Martínez, en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropa de Esquiladores-Escaladores, destinado en el Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, lo percibirá a partir del día 1 de marzo de 1969.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bailester Molina, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Añcante.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 21 de febrero de 1969, falleció en la plaza de San Roque (Cádiz), el comandante honorífico de Infantería don Augusto Alcalde Cano, que se encontraba en situación de reserva.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorífico de Infantería D. Francisco García Martín, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 19 de abril de 1911.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de complemento de Infantería D. Francisco Alvarez Hernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles y en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la

que actualmente figura por la de 14 de marzo de 1916.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, D. Aureliano García Cortés, continuando en la situación de disponible, ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1969, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don José Ortiz Pérez.
Don Benito Gonzalo Martínez.
Don Eusebio Carrasco Bravo.

Sargento

Don Constantino Guerrero Pérez.
Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

Por existir vacante y haber superado las pruebas de aptitud señaladas en la Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 24 de febrero de 1969, al teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Mando de Armas», don José Ramón Menéndez de la Gaita, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible y a dis-

posición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al citado Tercio Sahariano hasta la obtención de nuevo destino.
Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Guzmán Renshaw, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

La vacante que produce, corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 7 de marzo de 1969, al teniente coronel de la misma Arma y Escala, D. Francisco Cerdán López, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

La vacante que produce, no se da al ascenso por existir contravacante.
Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1969, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) don Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, diez trienios de oficial.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Capitán auxiliar D. Fernando Conde Requero, diez trienios (cinco de suboficial).

Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Teniente auxiliar D. Pedro Vega García, diez trienios (siete de suboficial).

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Comandante (E. A.) don Eulalio de Areba Blanco, diez trienios de oficial.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Capitán (E. A.) don Julio Pericacho Estévez, diez trienios (tres de suboficial).

Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Capitán auxiliar D. Manuel Hernández Gorjón, nueve trienios (seis de suboficial).

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Teniente auxiliar D. José Freire Seoane, ocho trienios (seis de suboficial).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente coronel (E. A.) don Francisco Costa Planas, diez trienios de oficial.

Regimiento de Infantería Aragón número 17

Alférez especialista D. José Morales Japón, seis trienios (cinco de suboficial).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Comandante (E. A.) don Pedro Sánchez Sánchez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6

Teniente auxiliar D. Eladio Soto González, diez trienios (ocho de suboficial).

Batallón Mixto de Ingenieros III

Teniente auxiliar D. Fernando Saiz Santos, diez trienios (seis de suboficial).

Batallón Mixto de Ingenieros VI

Teniente auxiliar D. Eusebio Larrauri Fullaondo, diez trienios (siete de suboficial).

Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Comandante (E. A.) don Simón Gual Truyol, diez trienios de oficial.

Parque Central de Ingenieros

Capitán (E. A.) don José Palacios Recalde, diez trienios (dos de suboficial).

Parque Central de Transmisiones

Capitán (E. A.) don Enrique Espinosa Ferrer, diez trienios (dos de suboficial).

Alférez especialista D. José Navarro Gómez, seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. José Miangolarra Landaburu, seis trienios (cuatro de suboficial).

Jefatura de Ingenieros del Ejército

Teniente auxiliar D. Francisco Moral Martos, siete trienios (cinco de suboficial).

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Vicente Gascón Pelegrí, diez trienios de oficial.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar D. Jesús González Díaz, diez trienios (ocho de suboficial).

Comandancia Militar de Ibiza

Comandante (E. C.) don Juan Gil Olcina, doce trienios (uno de suboficial).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52

Capitán (E. A.) don Manuel Criado González, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Teniente auxiliar D. Francisco Bermejo Ricote, diez trienios (siete de suboficial).

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la U.D.E.N.E.

Comandante (E. A.) don Feliciano Calzada Pérez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

PERSONAL DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y EN DESTINOS CIVILES

1.ª Región Militar

Teniente coronel D. Manuel Ortega Cos-Estrada, diez trienios de oficial.

9.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Alvarez-Carrasco, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Comandante D. Salvador Albarra-cín Linares, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

1.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Severino Martínez Emperador, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

4.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. Luis Rodríguez Soriano, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

7.ª Región Militar

Capitán D. Saturnino Alvarez de Francisco, diez trienios de oficial. Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), cesa en su destino del C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres), el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Acracio Fernández Martínez, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Documentación: Papelota de petición de destino.

El plazo de admisión de papelotas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, a los Organismos que deban darles cur-

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque Central de Ingenieros, para profesor de Motores de Explosión y de Combustión interna y Máquinas Pesadas de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, provisionalmente en Sevilla).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo Ejército (Salamanca).—Tres de teniente.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Sección, Algeciras).—Una de teniente.

Agrupación Logística número 1 (Retamares).—Una de teniente.

Regimiento de Movilización y prácticas de Ferrocarriles:

Para la P. M. del primer Batallón (Valladolid).—Una de teniente.

Para el 6.º Batallón (Sevilla).—Una de teniente.

Para la 15.ª Unidad (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la P. M. y Batallón Mixto de

Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9 (Granada).—Una de teniente.

C. I. R. número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.

C. I. R. número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente.

C. I. R. número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

C. I. R. número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de teniente.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (Para Codificación y Catalogación de Material Diverso. Plantilla eventual).—Una de teniente.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de teniente.

Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña de la Base de Carros y Tractores de Segovia).—Una de teniente.

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (plantilla circunstancial) (Barcelona).—Una de teniente.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, (Barcelona).—Una de teniente.

Grupo de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Cuarta Zona de la Instrucción Pre-

militar Superior (Salamanca).—Una da teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas plazas que no solicite en la forma indicada. Este derecho preferente se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Tendrán preferencia para las Unidades de Automovilismo los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

No podrán solicitar las vacantes existentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes correspondiera el asenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos en cargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para teniente de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Transmisiones, comprendida en los artículos 2 y 4, Grupos B y E, respectivamente, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), existente en la 1.ª Sección de la Compañía de C. B. H. del Grupo «Hawk» del Regimiento de Transmisiones (La Línea de la Concepción).

También podrán solicitarla aquellos que no se encuentren en posesión del mencionado diploma de Transmisiones, pero con el compromiso para el que resulte destinado de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el diploma.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de pu-

blicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, en posesión del título de jefe de Centro, vacante comprendida en el artículo 4.º, Grupo E, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), existente en la plana Mayor de la Compañía de C. B. H. del Grupo «Hawk» del Regimiento de Transmisiones (La Línea de la Concepción).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Cuatro vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, comprendidas en el artículo 4.º, Grupo E, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), existentes en la 1.ª Sección de la Compañía de C. B. H. del Grupo «Hawk» del Regimiento de Transmisiones (La Línea de la Concepción).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para sargentos asimilados o cabos de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

(Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos. Escuela Militar de Montaña (Jaca). Unidad de Instrucción.—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado, en vacante de provisión normal, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el 2.º Batallón (Barcelona), el teniente auxiliar de Ingenieros D. Víctor Moreno Mateo, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni, el cual quedará agregado a su destino de procedencia.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente, al subteniente de Ingenieros, en situación de retirado, don Leonardo Fernández Suárez.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado, en vacante de libre elección, al Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1, con carácter voluntario, el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José García Pas-

qual, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don José Susino González, de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado en vacante de provisión normal a la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan López Ruiz, de la Comandancia de Obras de Canarias, Destacamento de Sidi-Ifni.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don José Pérez Pérez, de disponible voluntario en igual Región y plaza.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (Escala activa), D. Martín Ramírez Verdún, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1, con doña María Sonsoles Esperanza Galán Benito.

Madrid, 10 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán efectivo (comandante honorífico de Intendencia don Emilio Entrala Fernández, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar (Granada), con doña María Dolores Valenzuela Horques.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de febrero último (D. O. núm. 30), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército), el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Méndez Rojas, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de febrero último (D. O. núm. 30), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Hospitales Militares y Servicios que se indican los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales percibirán el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Al Hospital Militar de Lérida (para los Servicios de Medicina Interna)

Capitán médico D. Santiago Fernández Meijome, del Servicio de

Eventualidades de la 1.ª Región Militar, continuando en el curso que actualmente sigue en el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas.

Al Hospital Militar de Mahón (para los Servicios de Medicina Interna)

Capitán médico D. José Bustamante Sanchis, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de febrero último (D. O. núm. 30), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Clínica Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Isidoro Velicia Llamas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de enero último (D. O. núm. 24), pasa destinado, con carácter voluntario, al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar don Cándido Franco Hernández, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de enero último (D. O. núm. 26), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para los Servicios de Gammagrafía e Isótopos Radiactivos, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Francisco Gutiérrez Mullor, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), para profesor del Tercer Grupo (Organización y Servicios de Sanidad Militar).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las órdenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núm. 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, a partado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Anibal Roldán Fernández, del 24 Tercio de la Guardia Civil, con doña María Teresa Machado Alvarez.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del actual, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel González Yáñez, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72) el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Federico Bofill Mercade, de la Clínica Militar de Ibiza, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en Baleares, plaza de Ibiza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 230) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera, con antigüedad de 11 de marzo de 1969, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar D. Simón Guerrero Yáñez, del Regimiento de Infantería Granada número 34, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 20), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Oviedo, para médico de guardia, el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Luis Alfaro Saavedra, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 7.ª Región Militar, con residencia en Oviedo.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 206), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Capitán veterinario D. Jesús Fernández Calvo, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

De la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitana General de Baleares

Capitán veterinario D. Miguel Balle Mas, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Capitán veterinario D. Antonio Gar-

cia Mancha, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969. Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 10 de marzo de 1969, al sargento de la misma especialidad D. José Boj Carrión, del Gobierno Militar de Melilla, continuando en su actual destino. Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de febrero último (D. O. núm. 32), pasa destinado a las Unidades que se indica el personal músico que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

A LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS (AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE CITAN)

A la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)

Sargento primero músico D. Ramón Sanfeliú Mico, trompeta, de disponible y agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Sargento primero músico D. Salvador Albert Tarrago, trompeta, en plaza de superior categoría, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vlgo)

Sargento primero músico D. Vicente Mestre Nadal, flauta, en plaza de superior categoría, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento primero músico D. Antonio Prieto Losada, flauta, en plaza de superior categoría, del mismo.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Subteniente músico D. Urbano Aldea Berasaín, percusión, en plaza de inferior categoría, del mismo.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Abdón Chaves Gómez, bombardino, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento las pruebas de formación militar que dicta la norma sexta, de la Orden de 19 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 8, de 1968), se confirma en su destino y se asciende a sargento músico efectivo al sargento músico eventual D. Vicente Torres Castellanos, que fue destinado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, por Orden de 9 de octubre de 1968 (D. O. núm. 236), fijándole esta antigüedad de 9 de octubre de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Bartolomé Chamorro Florido, del 41 Tercio, con la antigüedad de 10 de enero de 1964.

A partir de 1 de diciembre de 1968

Sargento D. Alfonso Ruiz González, del 11 Tercio, con la antigüedad de 10 de febrero de 1967.

A partir de 1 de enero de 1969

Sargento D. José Bernícola Cánovas, del 11 Tercio, con la antigüedad de 8 de agosto de 1968.

Otro, D. José Ruiz Algaba, del 32, con la de 15 de febrero de 1965.

A partir de 1 de febrero de 1969

Músico de segunda, asimilado a sargento primero, D. Miguel Miranda Puertas, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1969.

Sargento D. Juan Martínez Chico, del 54, con la de 14 de julio de 1968.

A partir de 1 de marzo de 1969

Sargento D. Juan Fajardo Hurtado, del 31 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Ernesto Rubio Ramírez, del 33, con la de 1 de abril de 1964.

Otro, D. Joaquín Pontil Solé, del 42, con la de 16 de octubre de 1967.

Otro, D. Basilio Leal Domínguez, del 51, con la de 12 de mayo de 1966.

Otro, D. Félix López Ramiro, del mismo, con la de 18 de agosto de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1969

Sargento D. Antonio Pérez Cañoto, del 54 Tercio, con la antigüedad de 23 de abril de 1967.

A partir de 1 de marzo de 1969

Sargento D. Manuel García Alonso, del 12 Tercio, con la antigüedad de 24 de mayo de 1967.

Otro, D. Antonio Vicente Sánchez, del 15, con la de 4 de diciembre de 1965.

Otro, D. Constante Jiménez Requena, del 32, con la de 10 de junio de 1965.

Otro, D. José Coronas Suárez, del Centro de Instrucción, con la de 22 de septiembre de 1964.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1969

Sargento D. Agustín Rodríguez Delgado, del 54 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1969.

A partir de 1 de marzo de 1969

Sargento primero D. Jesús Mota Linares, del 54 Tercio, con la antigüedad de 7 de febrero de 1969.

Sargento D. Angel Arias Rodríguez, del 43, con la de 5 de febrero de 1960.

A partir de 1 de abril de 1969

Sargento D. Ernesto Rubio Ramírez, del 33 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de marzo de 1969*

Sargento D. José Hernández Santaná, del 15 Tercio, con la antigüedad de 9 de febrero de 1967.

Otro, D. Carmelo Reinoso Pérez, del 54, con la de 3 de noviembre de 1968.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de enero de 1969*

Sargento D. Angel Mateos Díaz, del 54 Tercio, con la antigüedad de 29 de diciembre de 1968.

A partir de 1 de febrero de 1969

Brigada D. Matías Villar López, del 21 Tercio, con la antigüedad de 30 de enero de 1969.

Sargento primero D. Julián Lafuente Sancho, del 14, con la de 9 de mayo de 1968.

Sargento D. Mauricio Ratón Tomé, del 25, con la de 13 de enero de 1969.

A partir de 1 de marzo de 1969

Sargento primero D. Felipe Alcalde Bris, del 11 Tercio, con la antigüedad de 6 de febrero de 1969.

Sargento D. Teodoro Ramiro Pérez, del 22, con la de 4 de febrero de 1969.

Otro, D. Dámaso Sánchez Moreno, del 23, con la de 6 de febrero de 1969.

Otro, D. Antonio Bahamonde González, del 65, con la de 5 de febrero de 1969.

Otro, D. Manuel Piñeiro Prieto, del mismo, con la de 22 de marzo de 1968.

A partir de 1 de abril de 1969

Sargento D. Francisco Perliáñez Jiménez, de la Agrupación de Destinos,

con la antigüedad de 31 de marzo de 1969.

Madrid, 10 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal la vacante de suboficial radiotelegrafista que a continuación se relaciona, existente en la Estación de Radio Fija del Cuerpo de la Guardia Civil que se indica, la que podrá ser solicitada por los de dicho Cuerpo que se hallen en posesión del título de Operador de Radio expedido por la Escuela de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

VACANTE*De sargento*

En la Estación de Radio Fija de la 551 Comandancia.—Una.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Por no reunir las condiciones establecidas en el inciso a) de la regla 2.ª de la Orden ministerial de 1 de mayo de 1950 (D. O. núm. 101), queda sin

efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 13 de enero último (DD. OO. núms. 11 al 15, ambos inclusive), con destino en periodo de instrucción a la Academia de Guardia de Ubeda, al soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 Manuel Boza Martín, quedando en la situación militar que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

Madrid, 10 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al cabo primero de la Guardia Civil Quintiliano Bonache Ruiz.

SUBSECRETARIA**CABALLEROS MUTILADOS MARROQUIES****Trienios**

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes, se conceden al sargento mutilado permanente, número 1.434-P. B., Admed Ben Abdelkrim Ben Dudoh Sahari diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Madrid, 13 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE MARINA**

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el cabo primero de la Guardia Civil Quintiliano Bonache Ruiz, vengo en concederle la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

NITRO

Excmos. Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina núm. 59, de 12-3-69.)

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de febrero de 1969 por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto 2421/1968, de 20 de septiembre, que estableció en la Seguridad Social la asistencia a los menores subnormales.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de fecha 25 de febrero de 1969, páginas 2891 y 2892, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 56, de fe-

cha 8 de marzo de 1969, páginas 990 a 992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 4.º, número 4, donde dice: «...será suficiente a la asistencia...», debe decir: «...será suficiente la asistencia...».

En el artículo 6.º, donde dice: «...a partir del día 1 del mes...», debe decir: «...a partir del día primero del mes...».

En la disposición transitoria, párrafo primero, donde dice: «...desde el día 1 del mes natural...», debe decir: «...desde el día primero del mes natural...».

(Del B. O. del E. n.º 60, de 11-3-69.)



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	<u>Pesetas</u>
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificantes de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil.	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «C. L.») se formularán en la forma habitual.